

CONCON, 04 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 6 9 /

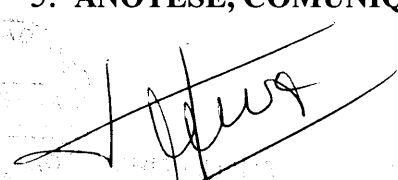
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

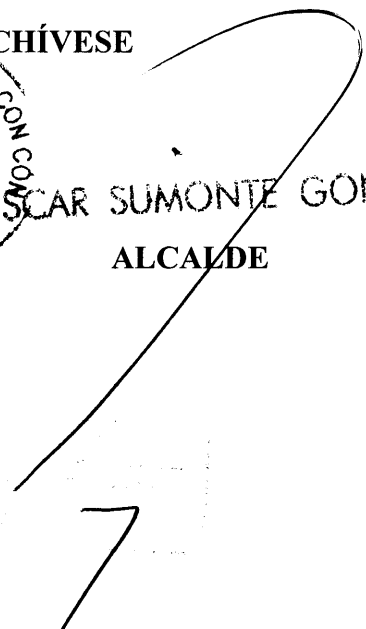
- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- d) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°52, de fecha 30 de Enero del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Depto. Educación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "**Material de Oficina**", para el Departamento de Educación.
2. **APLÍQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Material de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PROCÉDASE**, a confeccionar la orden de compra a través del Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.